

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

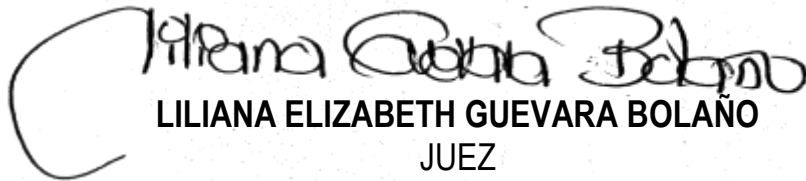
Bogotá D.C. veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 1100141890037-2020-01760-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede, el juzgado, DECRETA la inmovilización del vehículo de placas **YRH – 81E**, por secretaria librese el respectivo oficio dirigido a la SIJIN, división de automotores, capturado se resolverá sobre su secuestro.

.NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 22 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 048

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA